



Nº. expediente Contratación: CO20250 16 ST

Asunto: informe técnico justificación oferta anormalmente baja BARCINO GRUP OBRES I SERVEIS SL para la licitación obras que describe el proyecto “*Implementación del carril bici en Avda. Once de septiembre y calle Mayor*”.

JOAQUIM CALAFÍ RÍOS, Arquitecto, jefe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Sant Joan Despí, en relación con el expediente y asunto de referencia, emite el siguiente:

INFORME

1. ANTECEDENTES:

En el proceso de licitación del contrato de las **obras correspondientes a la “*Implementación del carril bici en la Av. Once de septiembre y calle Mayor*”** presentaron ofertas 13 empresas. La media aritmética de la totalidad de las ofertas presentadas (13 empresas admitidas a trámite) resultó **549.539,60€**, por una BAJA MEDIA del **16,79%** respecto al presupuesto de licitación de las obras (**660.390,50 € IVA no incluido**).

- Según la cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en relación a los documentos a presentar por las licitadoras sobre su oferta económica:

Las licitadoras tendrán que presentar su presupuesto en documento editable con los requisitos:

- Documento editable: archivo en TCQ.

Este presupuesto ofertado deberá ser compatible al 100% con el presupuesto base de licitación para garantizar su congruencia, así como la homogeneidad de las ofertas a valorar. En consecuencia, deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) No se podrán modificar las mediciones previstas en el proyecto.*
- 2) No se podrá modificar la descripción de ninguna de las partidas presupuestarias del proyecto.*
- 3) No se podrá modificar el precio de las partidas alzadas, ya sean de abono íntegro o a justificar.*

Los precios unitarios presentados no solo servirán para validar la bondad de la oferta presentada, sino que serán contractuales y servirán de base para las certificaciones de obra y por lo tanto, para la realización del pago de la misma.

- Según el punto 4 de la cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en relación a la presentación de ofertas con valores anormales. *“En caso de que se identifiquen ofertas incursas en presunción de anormalidad se requerirá al licitador o licitadores que las hayan presentado que justifiquen y desglosen de forma razonada y detallada la oferta”*



*presentada mediante la presentación de aquella información y documentos que el licitador o licitadores consideren pertinentes para justificar plenamente y oportunamente la viabilidad de la oferta". La Mesa requirió en fecha 20.03.2025 (recibida en la misma fecha) a la empresa **BARCINO GRUP OBRES I SERVEIS SL** que presentara la documentación necesaria para justificar la baja anormal.*

2. CONSIDERACIONES:

BARCINO GRUP OBRES I SERVEIS SL (PLICA 5), la empresa clasificada en primer lugar en la valoración económica, presentó una oferta de **478.122,10€** IVA no incluido, y supone una BAJA del **27,60 %** sobre el presupuesto de licitación.

2.1. Cumplimiento prescripciones de la cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Se ha comprobado que el archivo TCQ presentado por BARCINO GRUP OBRES I SERVEIS SL se puede abrir correctamente.
- Se ha revisado que el presupuesto ofertado sea comparable al 100% con el presupuesto base de licitación con el siguiente resultado:
 - 1) La oferta de BARCINO GRUP OBRES I SERVEIS SL no ha modificado las mediciones previstas en el proyecto.
 - 2) La oferta de BARCINO GRUP OBRES I SERVEIS SL no ha modificado la descripción de ninguna partida presupuestaria del proyecto
 - 3) Revisadas todas las partidas se comprueba que la oferta presentada por BARCINO GRUP OBRES I SERVEIS SL no ha modificado el precio de ninguna partida alzada del presupuesto del proyecto.

2.2. Cumplimiento prescripciones de la cláusula 32 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 149 y 159.4 de la LCSP sobre ofertas anormalmente bajas se ha requerido a BARCINO GRUP OBRES I SERVEIS SL que justifique y desglose de forma detallada los precios, costes o cualquier otro parámetro que provoque la anormalidad de la oferta (ahorro del material comprado o servicios) y en especial el cumplimiento de las condiciones del convenio colectivo de aplicación.



La empresa BARCINO GRUP OBRES I SERVEIS SL, ha presentado en tiempo y forma un documento con la justificación de la valoración de su oferta para ejecutar las obras descritas en el proyecto *"Implementación del carril bici en Av. Once de septiembre y calle Mayor"*

La justificación económica de la oferta presentada incluye los siguientes apartados:

1. JUSTIFICACIÓN CONSTRUCTIVA

1.1. Compromiso de ejecución

2. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

2.1. Justificación del coste directo de la obra civil (CD)

2.2. Justificación del coste indirecto (CI)

2.3. Justificación de los costes proporcionales (CP)

2.4. Conclusión

3. ANEXOS

3.1. Justificación 1 de los precios propios

3.2. Justificación 2 de los precios - Desglosado del coste directo de la obra y de las mejoras (COSTE DIRECTO)

3.4. Ofertas recibidas de proveedores y subcontratos de la obra y relación de los distintos materiales a colocar.

3.5. Medios materiales a disposición de la obra

3.6. Obras similares realizadas

3.7. Certificados

2.2.1. JUSTIFICACIÓN AHORRO DE COSTES CON MANTENIMIENTO PRESCRIPCIONES PROYECTO:

BARCINO GRUP OBRES I SERVEIS SL justifica su oferta por haber realizado un completo estudio de costes de la actuación.

Explica que dispone de una amplia experiencia en obras de urbanización.

Sobre el cumplimiento de lo prescrito por el art. 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas el documento presentado por la licitadora justifica la corrección y viabilidad de la oferta



económica presentada, en respuesta a la solicitud del AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DESPÍ. La oferta se basa en una estructura de costes eficiente, con gastos generales reducidos gracias a la posesión de maquinaria propia amortizada y gestión optimizada de los recursos.

A continuación, se detallan los siguientes aspectos:

a) Gastos Generales y Beneficio Industrial

Los gastos generales anuales de la empresa ascienden a 226.436,84 €, incluyendo costes de estructura, vehículos, maquinaria, explotación, tributos y gastos financieros. Éstas representan un 2,26% de la facturación estimada de la empresa (10 M€), aunque, por política interna, se aplica un 4% en las obras con carácter general. El beneficio industrial se ha reducido un punto porcentual, pasando de 6% al 5%, y los gastos generales los han reducido en nueve puntos porcentuales, pasando del 13% previsto en el proyecto al 4% que han aplicado concretamente también en esta licitación. El resultado es que de los 105.440,50€ previstos como costes indirectos sobre PEM en el proyecto, los costes aplicados por la licitadora son de un importe de 39.109,19€.

b) Análisis de los costes para el proyecto del carril bici (Av. Onze de Setembre y Carrer Major)

El estudio económico de la obra ha determinado los siguientes costes **indirectos** proporcionales:

- **Gastos generales (4%)** : 17.381,86 €
- **Beneficio industrial (5%)** : 21.727,33 €
- **Total coste proporcional (9%)** : 39.109,19 €

Además, se ha optimizado la gestión de los residuos mediante el uso de un sistema de reciclaje en frío, lo que permite una reducción del coste en la gestión de residuos de 4.097,56€.

c) Desglose detallado de la oferta económica

- **Coste directo de la obra (CD) (PEM)** : 413.791,44 €
- **Ahorro en gestión de residuos** : -4.097,56 €
- **Coste indirecto (CI)** : 39.109,19 €
- **Coste proporcional (CP)** : 29.319,03 €
- **Importe total de la oferta (+21% IVA)** : 478.122,10 €



d) **Anexos justificativos.** Se presentan los siguientes anexos para reforzar la justificación de la oferta:

- **Anexo 3.1 y 3.2:** Justificación detallada de los precios, incluyendo la descomposición por materiales, mano de obra, maquinaria, medios auxiliares y subcontratistas.
- **Anexo 3.3:** Certificados de compromiso de los proveedores y subcontratistas.
- **Anexo 3.4:** Ofertas obtenidas por la ejecución de la obra y relación de materiales a colocar.

Estos documentos permiten calcular el coste de la obra siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Cálculo del nuevo presupuesto PEM, considerando los precios unitarios propios y los precios aportados por suministradores.
2. Justificación de los precios propios mediante una metodología basada en el coste anual y el coste por hora imputado al proyecto.

e) **Relación de maquinaria y equipamiento propio.** BARCINO GRUP dispone de la siguiente maquinaria propia, la cual permite garantizar un control directo sobre los costes y plazos de ejecución:

- Precio/hora pala cargadora media sobre neumáticos 15 TN.
- Precio/hora fresadora de pavimento.
- Precio/hora bituminadora automotriz para riego asfáltico.
- Precio/hora camión transporte 12 TN con grúa.
- Precio/hora rodillo llantas metálicas.
- Precio/hora camión de góndola.
- Precio/hora camión cisterna 8 m³.
- Precio/hora tendedera por pavimentos de mezclas bituminosas.
- Precio/hora rodillo vibratorio para hormigones y betunes autopropulsados.
- Precio/hora barredora autopropulsada.
- Precio/hora camión bañera.

f) **Relación de empresas suministradoras** A continuación se detallan los proveedores que han presentado una carta de compromiso en relación con los precios ofertados:

- **ALUVISA:** Elementos de alumbrado y semafóricos.
- **PAVIMENTOS CANIGÓ SA:** Pavimento aceras.
- **BECOSA:** Asfalto (Planta de Vacarisses).



- **SOLDIMART BARBERA SL:** Elementos metálicos para alcorques y parterres.
- **SEVIMONT SL:** Mobiliario y señalización horizontal.
- **ASFALTOS EGARA SL:** Asfalto.
- **AQUACIA OBRAS S.XXI SL:** Instalación de riego y jardinería.
- **ALGABA GRANITOS:** Aceras.
- **HNOS BUENO:** Pavimento de hormigón.

g) Certificados ISO. BARCINO GRUP OBRES I SERVEIS SL presenta certificados de ejecución. A continuación, se listan:

- UNE 166001:2006, Aplicable a estudio del comportamiento mecánico en mezclas bituminosas en caliente fabricadas con residuos de construcción y demolición.
- UNE-EN ISO 14025:2010 Fabricación asfalto AC22 BIN B 50/70 SURF B 50/70 D BBTM 11A PMB 45/80-65
- UNE-EN ISO 14064-1:2019 COMERCIALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE ASFALTO
- UNE-EN-ISO 50001:2018 Fabricación, comercialización y extensión de asfalto
- UNE-EN ISO 9001:2015 aplicable a comercialización y extensión de asfalto
- ISO 45001:2018 aplicable a comercialización y extensión de asfalto
- UNE-EN ISO 14001:2015 aplicable a comercialización y extensión de asfalto

2.2.2. COHERENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LA OFERTA

El análisis técnico y económico de la justificación económica de la oferta presentada por BARCINO GRUP demuestra que ésta es viable y ajustada a los criterios de calidad y ejecución exigidos por el proyecto. La optimización de los costes, la utilización de recursos propios y la colaboración con proveedores de confianza garantizan la solidez de la propuesta.

La licitadora considera que la oferta que ha presentado es una oferta estudiada, viable y firme, adjuntando puntos que justifican la coherencia económica y técnica de su oferta con cumplimiento de lo prescrito por el artículo 69 de la Directiva 2014/24/UE concretando:

- Reducción de los costes de Gastos Generales y Beneficio Industrial, aportando la justificación.
- Condiciones excepcionalmente favorables de la licitadora para la prestación de los trabajos objeto de esta licitación listando precio de maquinaria propia y cartas de compromiso de empresas suministradoras.



- Cumplimiento de las obligaciones prescritas por el artículo 18.2 en materia medioambiental, social o laboral listando éstas en tabla adjunta.

3. CONCLUSIONES:

La justificación económica presentada por la empresa **BARCINO GRUP OBRES I SERVEIS SL** en relación con el cumplimiento de lo prescrito por el art. 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, solicitada por la Mesa de contratación para ser elevada al órgano de contratación, con propuesta de aceptación o rechazo de la oferta presentada, en lo referente al contrato de las obras descritas en **el proyecto de Implementación del carril bici en la av. Once de septiembre y calle Mayor** se considera SUFICIENTE justificando los siguientes aspectos:

- El ahorro que permite el procedimiento de fabricación, servicios prestados o método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas por la empresa y las condiciones excepcionalmente favorables que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.

El documento que presenta **BARCINO GRUP OBRES I SERVEIS SL** justifica de forma detallada y satisfactoria los precios y costes propuestos por la licitadora y la oferta económica presentada, siendo la misma completa, no fundamentando la misma en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

El documento aportado también justifica el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluido el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el art. 201.

SE INFORMA FAVORABLEMENTE la justificación económica presentada por la empresa **BARCINO GRUP OBRES I SERVEIS SL** en relación con b el cumplimiento de lo prescrito por los artículos 149 y 201 de la LCSP sobre ofertas anormalmente bajas y solicitado por la Mesa de contratación para ser elevado al órgano de contratación, en relación con la propuesta de aceptación o rechazo de la oferta, referente al contrato de obras descritas en el proyecto objeto del expediente.

SE PROPONE la aceptación de la oferta presentada para continuar la tramitación de la licitación.



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPÍ

Sant Joan Despí, en fecha de la firma digital

J.Joaquim Calafí Rius
Arquitecto. Jefe de Servicios Técnicos
Ayuntamiento Sant Joan Despí